

"2018, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala"

ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII, 99, 101, 103, 108, 111, 114 y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, ante la Sexagésima Tercera Legislatura, rinde la protesta de Ley el Licenciado Nils Gunnar Jaime Robles Andersson, Secretario Administrativo del Congreso del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. De conformidad con el punto anterior, el titular de Secretaría Administrativa del Congreso del Estado, ejercerá sus funciones a partir de la presente fecha; la permanencia de este funcionarios quedará sujeta a la evaluación que, de forma objetiva y apegado a la ley, instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIII Legislatura, para, en su caso, resolver sobre su permanencia o no en el cargo.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

> C LUZ VERA DIAZ DIP. PRESIDENTA

C. LETICIA HERNÁNDEZ PÉREZ DIP. SECRETARIA

C. MARIA AÑA ÉERTHA MASTRANZO CORONA DIP. SECRETARIA